



DECRETO N° 1234

LAJA, abril 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Termino uso postnatal parental Sra. Ana María Arroyo Gatica, asistente de párvulos del jardín infantil "Santa Lucia".
- 2.- Decreto alcaldicio que otorga feriado legal a la Sra. Ana María Arroyo Gatica.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2758 del 20.09.12 que designa en calidad de asistente de párvulos en reemplazo a la Sra. María Inés Poveda Becerra, en el jardín infantil "Santa Lucia".
- 4.- Modificación de contrato Sra. María Inés Poveda Becerra.
- 5.- Capítulo N° 7° del Código del Trabajo.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Feriado legal otorgado a la Sra. Ana María Poveda Becerra, asistente de párvulos del jardín infantil "Santa Lucia".
- 2.- Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** contrato de trabajo existente con la Sra. María Inés Poveda Becerra, Rut N° [REDACTED] perteneciente al jardín infantil "Santa Lucia", el que quedará hasta el 07 de mayo del 2012, en lo demás se conserva sin modificaciones:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *18/04/12
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



Vladimir H. Fica Toledo
VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309